



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 270-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

03 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 70714 de fecha 21 de Abril del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **JANNY HUAMANCUSI HUARIPAUCAR**, e informe técnico N° 214-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, del servidor del CAS, **JANNY HUAMANCUSI HUARIPAUCAR**, Adscrito al Área de Derechos Humanos, solicita licencia por salud por el periodo de 22 días, del 11/04/2017 al 02/05/2017, para lo cual adjunta la fotocopia del certificado de Incapacidad Temporal de números A-001-00028348-17 expedido por el médico Alberto Teruya Gibu con CMP 30074, médico endocrinólogo del Hospital Edgardo Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, de fecha 18 de abril del 2017;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, extensivo a los de CAS, Según el inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, verificada con el informe técnico N° 214-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud a favor de la servidora, **JANNY HUAMANCUSI HUARIPAUCAR**, por el periodo de 22 días del 11/04/2017 al 02/05/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yieraceni Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1151-2017-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines, se remite a Ud. copia
del original de: RS-270-2017-JPH/ARHT
de fecha: 03 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Salier Córdova
Jefe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	03 MAYO 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: